



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2019-A-MDP/LC

Pichari, 24 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTO:

El Informe N° 438-2019-MDP/GDE-HZCC/G del Gerente de Educación y Desarrollo Social Prof. Héctor Zamora Ccente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDP/LC de fecha 15 de marzo del 2019, se autoriza al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Dr. Máximo Orejón Cabezas a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal Incluir para Crecer, de igual manera se designa como Coordinador del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal al Prof. Héctor Zamora Ccente quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Educación y Desarrollo Social, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal para concretar la inscripción de la municipalidad al Premio al Desempeño;

Que, el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, de fecha 03 de julio del 2018, numeral 1 establece las acciones e intervenciones efectivas a ser implementada de manera articulada, intersectorial e intergubernamental, por las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de los Gobiernos Locales, así como la Sociedad Civil y la Comunidad organizada, para la Prevención y Reducción de la Anemia en Niñas y Niños menores de 36 meses;

Que, en el numeral 4° del referido Plan establece que el objetivo general del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia es prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales en el territorio;

Que, en el marco del cumplimiento del Premio Nacional SELLO MUNICIPAL - Gestión Local para las personas - Incluir para crecer edición Bicentenario, es meritorio la emisión de la Resolución de Conformación del Comité Multisectorial, denominada Comité Técnico Local de Salud del Distrito de Pichari; el cual debe priorizar el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ TÉCNICO LOCAL DE SALUD DEL DISTRITO DE PICHARI, en el marco del cumplimiento del Premio Nacional SELLO MUNICIPAL - Gestión Local para las personas - Incluir para crecer edición bicentenario, es meritorio la emisión de la Resolución de Conformación del Comité Multisectorial, el mismo que está integrado por las siguientes personas:**

**PRESIDENTE:**

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**MIEMBROS INTEGRANTE**

- / Representante del Centro de Salud Pichari
- / Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
- / Representante de los Comités de Gestión del Programa Cuna Más
- / Representante de Programa Nacional Juntos
- / Representante de la Oficina Desconcentrada del MIDIS
- / Representante de la Oficina Desconcentrada de DEVIDA
- / Representante de Programa Qaly Warma
- / Representante de Oficina de Asuntos Civiles de la PNP
- / Representante de Oficina de asuntos civiles del Comando Especial VRAEM





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



- Representante de los Comedores Populares
- Representante de los Clubes de Madres
- Representante de Transparencia
- Representante de los Productores Agropecuarios
- Otros

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Pichari y a los integrantes de los Comités.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.C.  
Gerencia Municipal,  
GE y DS  
Integración,  
Pag. Web.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Signature]*  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

